Cauildo

En la Villa de Mazª y sala
capitular a dos dias de Marzo de
mill settezientos y seis
años Estando para tratar y con-
ferir las cosas tocantes al bien comun de el
se juntaron los señores Don Andres
y Don Lorenzo Vivanco alcaldes hordi-
narios desta dha Villa por su Mag.d = Don
Martin Montenegro y Jardin Don
Christoval Jardin Don Antº Jardin Zamora
Don Gomez Vidal Don Andres Vivanco Don
Juan Muñoz Regidores perpetuos y Don
[illegible] acordado que en dho Cauildo
se acordo lo siguiente ___

La Villa dixo que por Carta orden de
el Señor Don Fernando de Ybarra
Presidente que fue en la Real Chan-
cilleria de la Ciud de Granada mando
a esta Villa Creasen y eligiesen en Vezinos
de Ayuntamiento y aviendo suplicado
esta Villa a dho señor le diese tiempo
a la [illegible] para poder elegir
entre los Vezinos los sugetos de esta
Villa concurriendo cada uno a su voluntad
[illegible] para formar el govierno
y aviendo llegado el año de [illegible]
y que para ello [illegible] requiriendo